

NÚM. 12.027

JUEVES 12 DE MAYO DE 1892

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLIII

Ministerio de la Gobernación

Exposición

SEÑORA: La Real orden de 7 de Abril de 1890 constituye un precedente de tanta importancia para la Hacienda provincial, que el espíritu y letra de sus disposiciones se imponen como punto de partida para llevar una severa moralización y economía á los presupuestos provinciales. Sin duda las circunstancias que concurrieron á su promulgación, y el ser la primera disposición de esta índole para normalizar la aprobación de estos presupuestos, conforme al art. 120 de la ley Provincial, deslindando las atribuciones de las Corporaciones provinciales y las del poder Central en esta materia, hicieron que su articulado revistiera más bien el carácter de consejo que el de precepto. Por esto sus tres artículos, al aplicarse al examen y revisión de los presupuestos provinciales, no dieron todo el resultado que correspondía al buen espíritu que los informaba y fueron ineficaces para impedir en los presupuestos de 1890 91 un aumento de gastos de 2.761.895 pesetas sobre los del presupuesto anterior.

En los momentos actuales en que el Estado, respondiendo á una de las necesidades más imperiosas del país, trata de llevar hasta el último límite las economías de sus presupuestos generales, reorganizando al efecto y simplificando casi todos los ramos de la administración, forzoso es aplicar también con igual rigorestemismo criterio á aquellos organismos de la vida provincial y municipal que influyen no menos eficazmente en el aumento ó disminución de las rentas públicas y en el alivio ó recargo del contribuyente.

Las Corporaciones provinciales, gravando con exceso la tributación de los Ayuntamientos, empobrecen ó agotan las fuerzas contributivas del país, en términos que á ello es en gran parte debido el estancamiento cuando no la minoración de principales fuentes de ingresos en nuestra Hacienda.

Origen muy principal de estos males ha sido extraordinario aumento de personal, que en no pocas dependencias provinciales es muy superior al de las oficinas del Gobierno. Así, de presupuesto en presupuesto, viene tomando cada vez mayor proporción la prodigalidad en conceder subvenciones y pensiones poco justificadas y ampliar los servicios hasta llegar á situaciones económicas insostenibles, pues aunque se aparenten nivelaciones y aun sobrantes iniciales de presupuesto por medio de enormes recargos del contingente de los pueblos y de avalúos ilusorios de los ingresos y ocultaciones de gastos, y de artificios de contabilidad, semejantes á cifras de contingente y de ingresos y gastos, por lo mismo que son irrealizables, sólo conducen á que se liquiden los ejercicios con el cobro de poco más de la mitad de los ingresos presupuestos y con duplicaciones de los gastos por medio de los presupuestos adicionales y extraordinarios.

De este modo se explica que el total de los presupuestos provinciales de ingresos, que en 1882-83 importaba 98.530.442 pesetas, ascendiera en 1890 á 91 á pesetas 121.022.492, figurando al propio tiempo saldarse con importante superavit. Pero tal aumento progresivo de los ingresos se reduce á que de un presupuesto á otro se arrastran y van acumulándose sucesivamente todos los créditos pendientes y en gran parte irrealizables ó de muy difícil cobro, haciéndose por ello necesario practicar una liquidación que probablemente acusará un déficit considerable; pues cuando de los presupuestos desaparecen tales créditos y cifras que carecen de todo valor real, el superavit en ellos se habrá convertido en desastroso déficit.

Para corregir este desorden é imprimir vigorosa reorganización á la Hacienda de las Corporaciones populares, el Gobierno se oree obligado, en conformidad á la inspección y vigilancia que tiene sobre todos los servicios de la Administración, á poner un límite á los gastos en dichas Corporaciones, atendiendo á mejorar sus ingresos y encerrando los gastos en los prudentes límites que á la riqueza de los pueblos le es dable soportar.

Incumbiría, en efecto, á la Administración Central la principal responsabilidad de la desorganización de nues-

tra Hacienda provincial y municipal, si en las circunstancias presentes no hiciera uso severo de los derechos que le otorga el art. 120 de la ley Provincial sobre los presupuestos de las provincias para corregir las extralimitaciones legales en que incurran é impedir el perjuicio de los intereses generales de los pueblos.

Pero al propio tiempo, como garantía de una aplicación justiciera, y para todas las provincias igual de estos criterios de severidad que se imponen en el ejercicio de los derechos que la ley Provincial confiere á la Administración Central si se han de conjurar los mayores peligros de resoluciones arbitrarias y las incertidumbres de si se aprobarán ó no los presupuestos, es inexcusable dictar reglas que sirvan de desarrollo orgánico al art. 120, y mediante las cuales puedan las Diputaciones saber de antemano los requisitos que han de llenar y los preceptos á que han de ajustarse en la redacción de sus presupuestos, á fin de que el Gobierno no les niegue luego su sanción por apreciar que incurren en extralimitaciones legales ó que perjudican á los intereses generales de los pueblos.

A este pensamiento responden las reglas que se formulan en el presente proyecto, y junto á las cuales no han dejado de establecerse por otra parte todas aquellas medidas previsoras convenientes para que puedan tener administrativamente solución concreta y satisfactoria, los casos excepcionales en los que las propias necesidades de los servicios provinciales y el interés de los pueblos resultaran perjudicados con la aplicación del rigorismo de términos generales en que ha sido menester fijar las limitaciones de plantillas.

Con estas reglas se remediarán también otros abusos de mayor trascendencia aun para el régimen económico y administrativo de las provincias, pues tendrán su límite los gastos de personal, en cuyos capítulos vienen figurando extraordinarios aumentos de gastos de un año á otro, y también hallarán los pueblos amparos de justicia en el reparto del contingente; y por último, los avalúos de ingresos y las previsiones de los créditos necesarios para los gastos se ajustarán en los presupuestos provinciales á criterios de mayor exactitud y prudencia.

Las economías inmediatas que con esto se han de obtener son importantes, pudiéndose calcular desde luego en más de 2 millones de pesetas sólo sobre los gastos de personal de Secretaría, Contaduría y Cuentas; pero debe importarse mucho más lo que se economice en los ramos de Beneficencia y Obras públicas, no pudiéndose precisar desde ahora su cuantía por la naturaleza de estos servicios. De todas suertes, haciendo en esto un cálculo de toda prudencia, bien cabe asegurar desde luego que excederá de 5 millones de pesetas el alivio inmediato que por estas reformas percibirá el contribuyente.

De no menor trascendencia son las disposiciones relativas al cobro del contingente, así como las de la aprobación de cuentas de los Ayuntamientos. Por las primeras además de prestar mayores garantías á los Municipios, se procura también, aunque por vía indirecta, que tomen parte activa y con desempeño efectivo de cargo concejal en la Administración municipal todos los vecinos, señaladamente los de más arraigo, los cuales, hoy con harta frecuencia en gran parte de nuestros pueblos, evitan personales responsabilidades haciendo figurar en la administración del procomún á personas de su más ó menos directa dependencia, y que por su condición insolvente reducen el apremio contra el Municipio á una mera declaración de partida fallida.

La disposición referente á la aprobación de las cuentas municipales tiene por objeto simplificar los procedimientos y reorganizar el servicio, en términos que puedan sobre esta base las Diputaciones provinciales introducir la mayor economía en la Sección que con el nombre de "Cuentas", representa en sus presupuestos uno de los capítulos de más coste.

Esta sucinta exposición de las disposiciones que contiene el presente proyecto, en desenvolvimiento orgánico de algunos preceptos de la ley Provincial, á la par que demuestra cuál es el pensamiento que informa el Real decreto, evidencia también la necesidad de oír

respecto del mismo al más alto Cuerpo consultivo de la Nación. Así lo ha hecho el Ministro que suscribe, buscando el mayor acierto en estas delicadas cuestiones por medio de la solemnidad de una consulta en pleno del Consejo de Estado. De acuerdo con el luminoso dictamen del mismo, se formulan estas nuevas disposiciones, confiando en que han de influir benéficamente y con gran eficacia en la organización administrativa de las provincias y de los pueblos, cumpliéndose así por todos los moralizadores propósitos que el país ansia ver realizados en todas las esferas de la Administración pública.

En su virtud, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de Mayo de 1892.—SEÑOR A. L. R. P. de V. M., José de Euzenayen.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; á propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad en lo sustancial con el dictamen del Consejo de Estado,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en decretar que para dictarse la conformidad del Gobierno en los presupuestos provinciales, por entenderse que no hay en ellos extralimitación legal ó perjuicio de los intereses generales de los pueblos, conforme al art. 120 de la ley Provincial, se observen las reglas siguientes:

Artículo 1.º La plantilla del máximo de personal para la Secretaría, Contaduría, Cuentas y Comisiones en las Diputaciones de las provincias de primera clase, será la siguiente:

	Pesetas
Un Secretario general, cuyo sueldo podrá ser hasta de	7000
Un Contador, idem id. id.	5000
Un Depositario	3000
Cuatro Oficiales, á 3000	12000
Cuatro Oficiales de Administración, á 2000	8000
Cuatro Auxiliares, á 1250	5000
Un Arquitecto	3000
Un Director de Caminos	3000
Un Delineante	1500
Cuatro Escribientes, á 750	3000
Porteros y Ordenanzas	7000
Total	57500

El sueldo de los Secretarios de las Diputaciones de Madrid y Barcelona podrá ser hasta de 10000 pesetas y el de los Contadores hasta de 7000 pesetas.

El máximo de la consignación de material para estas oficinas será de 20000 pesetas.

Art. 2.º La plantilla del máximo de personal de Secretaría, Contaduría y Sección de Cuentas en las Diputaciones de las provincias de segunda y tercera clase, será la siguiente:

	Pesetas
Un Secretario, cuyo sueldo podrá ser hasta de	5000
Un Contador, idem id.	3000
Un Depositario	2500
Un Oficial	2500
Dos Oficiales de Administración, á 2000	4000
Tres Aspirantes á Oficiales, á 1250	3750
Un Director de Caminos	2500
Un Arquitecto	2500
Un Delineante	1500
Tres Escribientes, á 750	2250
Porteros y Ordenanzas	5000
Total	34500

El máximo de la consignación de material para estas oficinas será de 10000 pesetas.

Art. 3.º Las Diputaciones provinciales no podrán excederse del máximo que en personal y material se establece por los dos artículos anteriores, sino mediante justificación de necesidad y utilidad previamente aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

Por cada diez años consecutivos en el desempeño de la Secretaría ó Contaduría de la Diputación, dentro de la misma provincia, podrá concederse á los Secretarios y Contadores un aumento hasta de 1000 pesetas de sueldo.

A los Directores de Caminos y Arquitectos podrán concedérseles las dietas de salidas, así como al personal subalterno que les ayude en sus trabajos.

Art. 4.º El cap. 1.º del presupuesto ordinario de gastos solo constará de los conceptos y créditos de personal correspondiente á las plantillas de la Secretaría, Contaduría, Cuentas y Comisiones y gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión.

Art. 5.º En el cap. 2.º del mismo presupuesto solo figurarán los conceptos y créditos de material correspondientes á los servicios de las dependencias cuyo personal conste en el cap. 1.º del presupuesto.

Los Vocales de la Comisión provincial percibirán las dietas, que con arreglo al art. 92 de la ley Provincial tienen derecho á reclamar, cuando el último presupuesto de la Diputación se haya liquidado sin déficit, y además el nuevo presupuesto se presente nivelado también y quedando cubiertos todos sus gastos necesarios con ingresos ordinarios no contenga ningun recargo en los repartimientos provinciales fijados para el ejercicio anterior. Estas mismas condiciones serán precisas para que conforme al art. 115 de la citada ley pueda entenderse que los recursos de la provincia permiten conceder más de 2500 pesetas en las provincias de segunda y tercera clase y 5000 en las de primera para gastos de representación al Presidente de la Diputación provincial sin que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Todas las sesiones que celebren las Comisiones en un solo día se conceptuarán como una sola al efecto del cobro de dietas.

Art. 6.º Las plantillas señaladas á las Diputaciones por los artículos 1.º y 2.º de este decreto comprenderán todos los servicios, excepción hecha del personal secundario de obras y carreteras que para su conservación, vigilancia y construcción, sea necesario según el número y condiciones de las de cada provincia. Para justificar los gastos que se presupongan para este último personal, en el presupuesto ordinario que remitan á la autorización de este Ministerio acompañarán las relaciones informadas por el Director de Caminos ó Arquitecto, según procediere.

También tendrán plantilla especial los Establecimientos de Beneficencia, teniendo presente la importancia de ellos, y estas plantillas, detalladas en documento aparte, acompañarán asimismo al presupuesto ordinario cuando sea remitido á este Ministerio para la reforma que se estimare pertinente, bajo el epígrafe "Plantillas del personal de los Establecimientos de Beneficencia."

El máximo de los créditos para personal que corresponda á las plantillas de cada Establecimiento de Beneficencia no podrá exceder por la totalidad de sueldos, gratificaciones, subvenciones y comisiones del 15 por 100 del presupuesto total de gastos del respectivo Establecimiento.

En el presupuesto parcial de cada Establecimiento de Beneficencia se acompañará una relación que comprenda la fecha en que se ha efectuado cada contrato pendiente sobre suministro de viveres, botica y demás servicios y enseres, la cantidad á que ascienden, los intereses estipulados y tiempo de su duración.

Art. 7.º La Diputación discutirá y votará por conceptos en los ingresos y por capítulos en los gastos todas las alteraciones que la Comisión provincial proponga con relación á los presupuestos del ejercicio económico anterior, entendiéndose aprobadas las demás partidas, según preceptúa el artículo 31 de la ley de Contabilidad del Estado, aplicable á la provincia por el 108 de la Provincial.

Se concluirá.

Cortes.

SENADO

Se abrió la sesión del 9 á las tres. Después de algunas preguntas sin interés, se entró en la orden del día y fueron aprobados sin debate un dictamen de la comisión de actas, admitiendo al ejercicio del cargo de senador al Sr. Sánchez Pacheco y Fernandez Palomino, elegido por

la provincia de Toledo y otros varios dictámenes autorizando la construcción de un puerto en la Concha de Luanco; disponiendo que en las aduanas de la Península y Ultramar se mezcle el 1 1/2 por 100 de alquitrán de madera á toda partida de aceite de algodón que se importe; concediendo prórroga para terminar las obras del ferrocarril de Pontevedra al Carril; autorizando la construcción de los ferrocarriles de La Soledad á la calle de Almodóvar (vega de Valencia), y de Orejo á Santoña con un ramal á Colindres, é incluyendo en el plan general de carreteras dos en la provincia en Oviedo, una de Aliaga á Arño y otra de Pedro Abad á Adamoz y Villanueva.

Continuó después la discusión del proyecto de reforma de las tarifas de ferrocarriles, haciendo uso de la palabra los señores marqués de Muros, ministro de Fomento, Oliva, González Vullarino y el Sr. Valverde.

Y se levantó la sesión.

CONGRESO.

Continuando la sesión del 9, el Sr. Villanueva ruega que se realice cuanto antes la reforma electoral en las Antillas, y hace algunas observaciones sobre la ley del canje.

El señor ministro de Ultramar contesta algunos cargos que le ha dirigido el señor Villanueva y dice que no puede concederse lo que se pide.

El Sr. Villanueva rectifica. Rectifica el Sr. Romero é insiste en que la exposición está redactada en formas poco respetuosas, pues en ella se habla de amenazas.

El Sr. Villanueva vuelve á rectificar. Rechaza las afirmaciones del ministro y declara que los conservadores de Cuba, aunque rechazan el prefacio de la exposición, firman las conclusiones.

El señor Romero Robledo insiste en calificar de muy duros los términos de la exposición, y dice que las palabras tienen importancia con arreglo al país en que se escriben.

Sin discusión se desechan varias enmiendas de los señores Nocedal, Sánchez Arjona y Santa Olalla al capítulo 4.º del presupuesto de Gracia y Justicia y el señor Ochando apoya y retira otra al capítulo 5.º, después de contestarle el señor Danvila.

Se pone á discusión el capítulo 5.º, y el señor Nieto consume el primer turno en contra, disertando extensamente acerca de la utilidad del trabajo de la población penal y libre.

El señor Danvila se muestra conforme con muchos detalles de la organización técnica penitenciaria expuesta por el señor Nieto, y añade que la falta de recursos es la que impide el planteamiento de un sistema penal como se desea por los gobiernos.

El ministro de Gracia y Justicia, elogia también los razonamientos expuestos por el señor Nieto respecto de las reformas que deben realizarse en los establecimientos penitenciarios.

El señor Calbetón consume el segundo turno en contra, consignando todos los defectos de la organización del personal de penales.

Le contesta bravemente el señor Cos-Gayón; y se aprueba el capítulo 5.º Defiende una enmienda al 6.º el señor Alonso Castrillo; el señor Danvila manifiesta que no puede admitirse, y se aprueba dicho artículo y el 7.º sin debate.

Al 8.º hay presentada una adición del Sr. Lastres pidiendo un crédito de 15.000 pesetas para penitenciaría de delinquentes jóvenes.

El señor Danvila dice que la comisión acepta la adición, rebajando el crédito á 10 000 pesetas, y el señor Lastres da las gracias.

El señor Domínguez Alfonso consume el primer turno contra los capítulos 8.º y 9.º, que tratan de indemnizaciones y dietas, y el señor Danvila le contesta, defendiendo con gran claridad los capítulos.

Rectifican ambos oradores, y el señor Aguilera hace algunas observaciones á la adición del señor Lastres, que ésta contesta satisfactoriamente.

Se aprueba el capítulo 8.º, se desecha

una enmienda del señor Santa Olalla al 9.º, y el señor Botija apoya otra al mismo artículo, que la Cámara desecha, después de contestar el señor Peñalver, de la comisión, y mediar algunas rectificaciones.

Para alusiones pronuncia algunas frases el señor Ballesteros, á quien dá contestación cumplida el conde de Peñalver, y se suspende este debate.

Leídos algunos dictámenes se levantó la sesión á las ocho.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Desde que llegó ayer á Madrid el señor Martínez Rivas, no ha tenido un momento de reposo, por haber querido contar con la voluntad de muchos personajes en la ruidosa suspensión de psgos de los astilleros del Nervión.

En todas las entrevistas celebradas escuchó el Sr. Rivas que siempre encontraría apoyo en defensa de los intereses generales del país, que tantos sacrificios viene haciendo por tener algunos buques de guerra.

En cuanto al debate anunciado, parece que el Sr. Martínez Rivas no encuentra calor en la gente política por falta de prueba en todas las afirmaciones que hace en su famosa carta dirigida al Sr. Cánovas del Castillo.

En suma: que el debate parlamentario carecerá de interés, y solo pondrá de manifiesto el Sr. Martínez Rivas la verdadera causa de los disgustos que le separaron del constructor de buques Sr. Palmer, quien será cumplidamente defendido por el señor Ruiz del Arbol.

—Valladolid 9 (9,45 noche).—El doctor Sequahs Oil dió el sábado en la plaza pública su primera conferencia, en la que emitió conceptos que los estudiantes de medicina consideraron ofensivos.

Hoy protestaron los estudiantes contra la presencia del doctor, y á consecuencia de esto se promovió un gran alboroto entre los que protestaban y los partidarios de Sequahs.

Los ánimos se acaloraron de una y otra parte, y hubo gritos, aplausos, silbidos y algún que otro palo.

El gobernador se vió precisado á intervenir para restablecer el orden, lo cual se consiguió con la retirada del doctor.

Los estudiantes aplauden la conducta del gobernador.

—La discusión del presupuesto de gastos va con tanta lentitud, que hace presumir durará hasta fines del corriente mes.

Calculando el tiempo que se podrá invertir en el Congreso hasta la aprobación de los ingresos, apenas quedará tiempo dentro del mes de Junio, para que la Alta Cámara pueda examinar los presupuestos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

—La comisión de Hacienda, declarada en sesión permanente, se reunió anteyer á las diez de la mañana, separóse mas tarde y se volvió á reunir.

Reunida seguía á las seis y media. Después de aprobado el articulado pendiente de exámen, se pasó al adicional, del cual solo se aprobaron de ocho artículos seis.

Uno de los aprobados establece que los secretarios de valuaciones tendrán derecho á la inamovilidad á partir del décimo año de servicio.

—La cuestión de los aranceles cubanos lleva camino de dar un disgusto al ministro de Ultramar.

Ayer tarde se ha reunido la comisión de los representantes del comité económico cubano. Asistieron los Sres. Portuondo y Tuñó, faltando el Sr. Rivero, á quien aflige una sensible desgracia de familia.

Acordaron llevar la cuestión al Senado donde mañana mismo anunciará el señor Romero Robledo un debate sobre este asunto.

Tratóse también de que los secretarios de los juzgados de Madrid y Barcelona tengan derecho á entrar en la judicatura. Quedó este punto indeciso, pendiente de la solución que dé el ministro de Gracia y Justicia, á quien se elevará consulta.

—A última hora se hablaba de una sociedad de capitalistas bilbainos, catalanes y madrileños, en que entrará el señor Palmer para optar al concurso de los astilleros.

Parece que el Sr. Martínez Rivas, una vez declarada la quiebra, piensa domiciliarla en Madrid, para seguir aquí las negociaciones á que dé lugar.

—Habana 9.—La directiva acordó mostrar su agradecimiento personal al ministro por sus activas gestiones practicadas cerca de la comisión de presupuestos generales, aunque el resultado sea peque-

ño y poco satisfactorio. Acordó también, en virtud de las pretensiones constantes del partido, particularmente por telegrama reciente recomendar á los representantes que apoyen decididamente las conclusiones de las corporaciones respecto azúcares, alcohol y tabaco. El partido no se hace solidario de la parte positiva.

—De El Liberal:

“Se trata, á lo que parece, de haberselo incautado el gobierno del reino vecino de una de las líneas férreas del Nordeste de España, que cruza también el territorio portugués. El gabinete de Madrid cree que el ministerio lusitano tiene el derecho de incautación respecto á la citada línea en la parte que á su territorio y hasta nuestra frontera corresponde, pero en ningún modo al resto de la línea comprendida en el suelo español.”

—Paris 10 (1 madrugada).—Urgente.

—A las doce y cuarenta minutos de la noche última ha fallecido Very, el dueño del restaurant donde prendieron á Ravachol.

Los últimos momentos de esta nueva víctima de la explosión del boulevard Magenta, han sido terribles, hasta el punto de que los fuertes dolores que sentía le daban todo el aspecto de un loco.

—Paris 10.—El periódico El Figaro anuncia que se halla gravemente enfermo en Argel el cardenal Lavigiere.

—El Sr. Palmera ha conferenciado hoy con el Sr. Cánovas del Castillo.

—Esta tarde, á las cinco, ha salido para Aranjuez la Reina regente, el rey y sus hermanos y la infanta Isabel.

Han despedido en la estación á la familia real el presidente del Consejo y el Sr. Elduayen.

En el Congreso han saludado á los régios viajeros los diputados, que salieron para este efecto al pórtico del edificio.

—Dice El Imparcial:

“Con razón sospechábamos que la descomunal batalla anunciada entre los señores Martínez Rivas y Cánovas del Castillo quedaba, por lo menos, aplazada, no porque el presidente del Consejo mantenedor del combate rindiese sus armas, sino porque el señor Martínez Rivas, que había pensado mejor y dejaba para ocasión mas oportuna el medir sus armas con su adversario.

Quizá, seguramente, habrá tenido en cuenta los consejos de otras gentes duchas en esta clase de lides, respecto de la destreza y el arte con que maneja todas las armas de esta clase el formidable mantenedor del duelo, armas que habían de tener tanto más blanco donde herir, cuanto que el Sr. Martínez Rivas es tan novel y bisoño en esta clase de combates, que de él puede decirse que aun no ha recibido el espadarazo, la acalada, que son el sigue de la andante caballería.

No han faltado, sin embargo, amigos que le hayan dicho que en esta, como en toda clase de luchas, vale mas salir magullado que huir ante el adversario.

Variedades.

Tenemos el gusto de insertar á continuación una de las bellas composiciones poéticas de la distinguida escritora é inspirada poetisa doña Leonor Ruiz de Caravantes, laureada en torneos literarios y autora de varias obras muy notables:

ECOS DEL ALMA

I

A unos ojos.

Siempre son tus ojos bellos:
Dulces si miran en calma;
Si hay tempestad en tu alma,
Brilla el relámpago en ellos.
En sus fúlgidos destellos
Hoy gran borrasca se advierte;
Si es un crimen el quererte,
Sentencia; tu eres mi juez;
Pero mírame otra vez,
Y después... dame la muerte.

Tu mirada me fascina,
Ya en calma, ya tempestuosa;
Si está serena, ¡qué hermosa!
Si hay borrasca, ¡qué divina!
Hoy en ella se adivina
Que han de estallar tus ojos:
Entreabre esos labios rojos,
Entreabrellos, ¡alma mía!
Y destruye mi alegría,
¡Pero no cierres los ojos!

Descargue esa tempestad
Que reflejan tus pupilas
Ha poco tiempo tranquilas;
No tengas de mí piedad.
Mata mi felicidad,
Será tu primer ensayo;

Más no mires de soslayo,
Ni airado ni indiferente:
Si no miras frente á frente
No veré partir el rayo.

Aunque fatal mi destino
No me hará retroceder;
Mi corazón quiere arder
En ese fuego divino,
Antes lago cristalino
Donde me vi sonreír.
Si yo dejo de existir,
Llora sobre mis despojos;
Y después... cierra los ojos
Y no los vuelvas á abrir.

II.

La dicha

La luna te iluminaba;
Yo miraba
Tu belleza con amor
Y en mi espíritu no había
Alma mía,
Ni zozobra ni dolor.

Estreché la blanca mano,
Que tú en vano
Procurabas ocultar,
Y en la luz de tus pupilas,
Intranquilas
Vi dos lágrimas brillar.

Luego tu serena frente,
Suavemente
A mis labios acerqué,
Y al lograr mi dulce empeño
Vi... que sueño
Hasta tu existencia fué.

III.

Cantares

¿Qué es la existencia?—Dos lágrimas
Entre penas y alegrías,
Una vertida al nacer
Y otra al partir de la vida.

Un anciano y un niño
van de la mano,
y por dar gusto al niño
canta el anciano
y su voz levanta.
¡A orillas del sepulcro
feliz quien canta!

Flores hay en las tumbas
del camposanto
que guardan en su cáliz
gotas de llanto.
¡Qué triste suerte
La de la flor que vive
junto á la muerte!

La autora se propone pasar en breve una temporada en esta capital al lado de su señor padre, nuestro estimado amigo don Eduardo Ruiz de Caravantes, Director 2.º Jefe del centro de comunicaciones, y al propio tiempo extrenar en alguno de nuestros teatros una de sus últimas producciones.

Celebraremos sinceramente que este proyecto no se malogre, para tener la satisfacción de tributar á dicha señora el aplauso que se merece.

Gacetillas.

—Sorteo.—Hoy á las dos de la tarde tendrá efecto en las Casas Consistoriales, y ante la comisión municipal de fiera, el sorteo de las tiendas que se establecen en el real del mercado próximo de Nuestra Señora de la Salud.

—Mas vigilancia.—Segun la disposición octava del Reglamento de la guardia municipal, que algunas veces sirve para algo, los individuos de aquel cuerpo tienen la misión de “Evitar que se coloquen en la vía pública objetos que pueden entorpecer el libre tránsito, y cuidar de que las aceras se hallen á todas horas completamente expeditas para los transeuntes.” Impreso está en el Reglamento é impreso está también en la memoria de los vecinos de la plazuela de la Paja la presencia de dos carros que duermen todas las noches en la vía pública. La miopía es grave defecto para los guardias municipales.

—El vigía.—“Frios impropios,” ayer —cierto pronóstico anancia.—¿Será la caba obligada —del eclipse de Luna?

—Noticias teatrales.—Se han hecho proposiciones de arrendamiento del Teatro Principal, para la temporada de fiera, por la notable compañía en que figura la eminente actriz señora Cirera, que viene obteniendo grandes triunfos en los primeros teatros de España.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 10 del corriente.—Central 279 pesetas y 83 céntimos.—Puente 545'09.—Pretorio 500'88.—San Sebastián 253'50.—Victoria 1170'14.—Matadero 384'78.—De las 3.134 pesetas y 22 céntimos recaudadas,

corresponden al Tesoro 1.516'41.—A la provincia y municipio 1.516'45.—Adicionadas 101'36.

—Comunión Pascual.—Anteyer terminó en la iglesia parroquial de San Juan y Todos los Santos el cumplimiento del precepto Pascual, del Batallón Cazadores de Cataluña, habiendo sido asistido el capellán del mismo por su compañero don Ezequiel Diaz, del Regimiento de Villarrobledo; don Julián Dominguez, don Francisco de P. Soulé, don Mariano Serrano y don Francisco Molleja. En los actos preparatorios y en los de confesión y comunión reinó el recogimiento que es peculiar en los buenos católicos.

—Canonjia.—Segun vemos en la Gaceta de Madrid, el lunes firmó Su Magestad la reina regente el decreto nombrando Canonjio de esta Catedral, por defunción de nuestro inolvidable amigo el señor don Benito Miguéz y Vazquez-Carrasco, que en gloria esté, al señor don Cristóbal Povedano Mansilla, beneficiado de la misma Santa Iglesia, que cuenta con los siguientes méritos y servicios. En los años de 1860 al 67 cursó y probó en el Seminario de Odróba siete años de Teología. En el mismo año 67 ascendió al Presbiterado. En 1868 fué nombrado Economo de Palma del Rio, sirviendo en comisión el de Adamuz hasta Diciembre de 1871. En 1876 fué nombrado Economo de Posadas. Por resolución de 27 de Marzo de 1885 fué nombrado Beneficiado de Odróba, posesionándose en 22 de Abril siguiente. Le enviamos nuestra sincera enhorabuena por este merecido ascenso en su carrera.

—El regreso del piconero.—Ya baja de la sierra,—siempre contento,—ya regresa á sus lares —el piconero.—Las torcas borriquillas—siguen la marcha,—llevando con trabajo su obscura carga.—Abandona temprano—Santa Marina,—por ganar el pan nuestro—de cada día,—y empuja del romero—de los jarales,—hizo la piconada—con maña y arte.—En su tiznado rostro,—casi careta,—puso el picón negruzco—á su franqueza.—Esa máscara quita—jabón y agua,—ante sus francos ojos—quién es declara.—El piconero es tipo—solo de Odróba,—y guarda en sus anales—la patria historia,—memorables hazañas,—heróicos hechos—de que fueron actores los piconeros.—Ya baja de la sierra,—viene despaacio,—con la copla andaluza—siempre en los labios,—sujeto entre la faja—su corbo hocino—y una vara en la mano—para el borrico.—Para él no hay horizonte—de más belleza,—que aquel que se descubre—desde la sierra;—ni ciudad en España,—ni aun en Europa,—que pueda compararse—con la de Odróba.—Ya la tarde declina—y el sol se ha puesto,—ya regresa á sus lares —el piconero.

—Para la feria.—Hasta ahora constan en el registro respectivo de la Secretaría municipal las siguientes concesiones de terreno para la instalación de espectáculos con destino al real de la feria: don Manuel Fernandez Cuevas, galeña de figuras de cera; don Raimundo Más, teatro del Submarino. Mr. Girasun, caballitos del Tío vivo; don Nicolás Asensio, teatro mágico; don Eduardo Gimeno, figuras de cera; don Pablo Maggi, barraca para un ferromeno vivo; don Luis Bacari, perros y monos amaestrados; don Manuel Carrera, espectáculo panorámico; don Vicente Higón y hermanos, teatro de fantoches y don Sebastián Arruy, una barraca para exhibir un gigante; don José Picó, también ha solicitado terreno para establecer una tienda con sabasta ó sea el “Martillo sevillano.”

—Caja provincial.—Lo ingresado anteyer en ella fué: 4.000 pesetas del Ayuntamiento de Caba; 1.500 del de Odróba, y 150 de valores fuera de presupuesto que, con 14.758 y 19 céntimos que existían del día anterior, formaban la suma de 20.408'19.—Se pagaron 312'50 por material, y quedó la existencia de 20.095'69.

—Preludios.—Se halla en Odróba, y muy próximamente comenzarán las obras á su cargo, el contratista de las que comprende el muro de desviación de la carretera de Madrid á Odróba, don Salvador Guillén. Nos felicitamos por ello.

—Honras fúnebres.—La Asociación de Hijas de Maria Inmaculada celebrará pasado mañana á las ocho en la iglesia de religiosas Carmelitas de Santa Ana, solemnes honras en sufragio por el alma del señor don Benito Miguéz y Vazquez Carrasco, dignísimo director que fué de aquella respetable y fervorosa asociación.

—Subasta.—El día quince se subasta en la Villa de Conquista el arriendo á venta libre de los derechos de consumos por el tipo, por cuota del Tesoro, de 1.770 pesetas y 23 céntimos.

—Efemérides.—Hoy.—1171.—Institución del orden de los Carmelitanos.—1809.—Entrada de los ingleses en Opor-

to.—1860.—Entra en Madrid el ejército vencedor de Africa.

—Estátua.—Hemos tenido el gusto de examinar el grandioso proyecto de monumento al excelentísimo señor don Angel que presenta al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento nuestro distinguido amigo el señor don Mateo Ibarria. Cometros de altura, en la que aparece el ilustre escritor en el momento de recitar una de sus obras. El ornamento de cincuenta y siete centímetros; el dado de un metro noventa centímetros; el basamento al samentobajo de setenta y uno, y una rampa de veinte y cinco, siendo su altura total la de seis metros treinta y cuatro centímetros. El proyecto se halla estudiado para fabricarse en bronce la estátua; el ornamento, el dado y los dos basamentos, en piedra llamada zipia, blanca, y la rampa en piedra negra caliza del país. En de lo mas notable y artístico el decorado, consistente en molduraje y hojas de laurel y cintas, llevando el dado en el frente principal, y sobre el basamento primero, una preciosa estátua de piedra zipia representando la poesía; en el dado del pedestal el escudo de su casa, una alegoría de las letras y las armas, vaciados en bronce; en la parte posterior el escudo de Odróba y la inscripción dedicatoria, también en bronce, y en los dos costados los títulos de sus principales obras. El coste de semejante monumento, cuyo boceto analitico sobre manera á su autor, y honra á su patria, se calcula en cinco mil duros, no comprendiéndose el material de bronce para la estátua del Duque de Rivas. Creemos que no ha de presentarse ningún otro proyecto que pueda aventajar al que acabamos de reseñar, pues es muy difícil que se atesoren tan grandes bellezas como las que ha logrado reunir en su obra el señor Ibarria á quien enviamos nuestra sincera felicitación.

—B. I. P.—Ha fallecido en Málaga, rcientemente, la digna y virtuosa señora doña Rafaela García de Travi, tía del respetable y R. P. Bergamin, ilustrado Superior de los Jesuitas residentes en Odróba, y al que enviamos sincero pésame después de pedir á Dios por el alma de dicha señora.

—La Eucaristia.—Hoy á las nueve, como hace dias dijimos, se administrará la Comunión pascual á los enfermos del Hospital de Agudos.

—Indiccion.—Convendría, ya que no se han establecido las cuadrillas permanentes por distritos para reparar el piso de las calles, se aumentaran en número estos días, si para la feria han de cubrirse los desperfectos de algunas vías, especialmente las que conducen al real. Y la verdad es que hay tela cortada.

—Trenes baratos.—La empresa de los ferrocarriles andaluces ha dispuesto ya la expedición de billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, en las líneas de Málaga, Granada y Belmez, hasta Odróba, que empezarán á expendirse el día 23 del corriente, para los que quieran concurrir á nuestro renombrado mercado. En cuanto nos sean remitidos los avisos, daremos á conocer los precios desde las correspondientes estaciones de los pueblos de esta provincia.

—Primer Centenario.—Mañana cumplen cien años que nació el gran Pontífice Pio IX, con cuyo motivo por la noche se conmemorará solemnemente el fausto acontecimiento en las salas del Círculo de San Pedro de la Juventud Católica de Roma. El discurso conmemorativo será pronunciado por el Comendador Felipe Tolly, antiguo Presidente de la Juventud católica italiana, é intervendrán también en el hermoso acto, varios cardenales y Prelados así como muchos personajes distinguidos. Es oportuno decir que los adornos de la cripta de la Basílica de San Lorenzo del Campo Verano, donde está la modesta sepultura de Pio IX, están casi terminados, aunque esta obra sea muy modesta porque así lo previno el inmortal Pio IX en su testamento. El importe total de los adornos de esta cripta asciende á cerca de un millón de francos, que fueron ofrecidos espontáneamente por los fieles de todo el mundo; es un mosaico dibujo artístico que combina un maravilloso dibujo natural ó artificiales, ya de cualquier metal, no serán admitidas: en primer concepto, porque las coronas sobre los sepulcros, aun cuando no es cosa reprochable, tampoco es un uso verdaderamente cristiano, y luego porque estas coronas, como procederían de todas las partes del mundo, habría tantas y tantas que la cripta sería incapaz para contenerlas. Además, que tan extraordinaria cantidad de oro:

guitaría la perspectiva de la hermosísima cripta.

Lo sentimos.—Nuestro estimado amigo el laborioso doctor del Colegio Córdoba señor don Federico de Alfo encuentra enfermo de algún cuidado, y como votos por su cabal y pronto restablecimiento. Ayer se indicó alguna medicina.

Enferma.—Se halla en La Rambla gravemente enferma la señora madre nuestro estimado amigo el ilustrado doctor de nuestro apreciable colega La Haza, y deseamos su completo restablecimiento.

Quintas.—Hoy se revisarán por la Comisión provincial las exenciones y expropiaciones de los mozos de los reemplazos de 1890 y 91 de Cabra.—Mañana las de Bujalance, Cañete, Carpio y Pedro Abad.

Las cerillas.—Aun no sabemos de lo que se acordará sobre el proyecto de distribución de las cerillas fosforicas, y ya un aumento de precio en algunos puntos. Esta cuestión es difícil de resolver, y en los meses que faltan para el plantamiento del proyecto, en caso de que obtenga la aprobación de las Cámaras, queda tiempo para pensar si hemos de volver á la yasca y pedernal, ó á la antigua copilla que se usaba dentro del hogar y en los establecimientos públicos, ó hemos de acudir á los que con una mecha encendida prestaban sus servicios por calles y plazas á los fumadores.

Luvia.—La de anteyer evitó que morran á Eoija muchas de las personas que se proponían asistir á la corrida anunciada.

Lotería nacional.—En el sorteo verificado anteyer no obtuvieron Córdoba y su provincia premio alguno de importancia. El de 250.000 pesetas correspondió á Santander en el número 17.178; el de 125.000 á Valencia en el 16.121; el de 60.000 á Irún en el 10.609; uno de 30.000 á Madrid en el 4.517, y otro de igual suma á idem en el 9.089. Los 12 de 5.000 se distribuyeron entre los siguientes:—9.619—1.864—5.693—9.666—13.133—4.081—14.880—13.693—7.583—5.911—11.704—9.722—10.578—17.175.

Carreteras.—En la sesión del Senado del lunes se aprobó la inclusión, en el plan general de carreteras del Estado, de la de Pedro Abad á Adamuz y Villanueva.

De viaje.—En el correo del martes llegó á esta capital, nuestro distinguido amigo el Excmo. señor conde de Nieuwant, que acompañado de su señor hijo don Luis, ha salido en el mixto de hoy con dirección á sus posesiones de Estepa y Herrera.

A los interesados.—Por los señores municipales se practican diligencias en busca de varios individuos para entregarles documentos, ó notificarles asuntos de su interés particular, siendo estos Pedro Perez Gomez, soldado (que fué del regimiento infantería de América; Ramón Toro Figueroa, soldado del quinto regimiento divisionario de artillería de Batalla José Alvarez Benitez, soldado que fué del ejército de Cuba, y los herederos del confinado en el penal de Cuatro Torres, Rafael Porras García, que falleció en el hospital militar de San Carlos en Oádiz.

Circular.—El señor Gobernador ha dispuesto que sin dilación, bajo apercibimiento de la multa legal, remitan sus presupuestos adicionales los 29 Ayuntamientos que no han llenado este servicio, y los 89 que aun no han remitido los ordinarios.

Profesor.—Lo ha sido nombrado del Colegio Español-Francés de San Luis, situado en la calle de las Cabezas de esta capital, el joven y apreciable Licenciado en derecho señor don José Castro Oastañeda, al que felicitamos por ello.

Cobranza.—Se está haciendo estos dias la del cuarto trimestre de la contribución de esta capital.

Barbaros al frente!—Por un apreciable amigo nuestro se nos pide la inserción del siguiente suelto. "Ayer, al pasar cerca de una taberna, oímos multitud de palabras soeces, y pensamos que se trataría de infelices seres que no hubieran recibido la mas mínima idea de educación;... pero ¡oh dolor!... los que creíamos salvajes desnudos habitantes de los bosques, resultaron ser... ¿qué dirán ustedes?... Pues, unos señoritos con su cartolina y todo, pero que blasfemaban como energúmenos, no teniendo reparo uno de ellos de que su peroración se oyera por toda la calle, saliendo los vecinos al balcón para ver quién era el atrevido que se burlaba de los bandos municipales, que se olvidaba de su racionalidad y que insultaba y escupía á Dios y su Santísima Madre, ¡qué horror! hubiera un guardia para

de tres á cuatro oncharadas de las de sopa. Muchas personas, privadas desde hace largo tiempo de sueño, á consecuencia de emociones morales, de penas prolongadas ó de trabajos intelectuales excesivos, deben al Jarabe de Follet un reposo que ha levantado su fuerzas y su ánimo.

Pocas son las personas de buen gusto que no conocen el rico y delicado perfume Agua de Florida de Murray & Lanman. Si aún no la conoceis no tardeis en comprar un frasco de esta preciosa agua y confirmareis el dictamen popular, que para el pañuelo, el tocador y el baño tiene igual. La legítima lleva la firma y señas de sus únicos fabricantes, Lanman & Kemp, New York.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y C.^a, plaza Moncada, Barcelona.

En las enfermedades de los niños, y como nutritivo durante la lactancia es de valor inapreciable.

(Desconfiar de las imitaciones).

Barcelona 20 enero 1887.

Ingenuamente certifico que con la Emulsión Scott, excelente preparado de aceite de higado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, he obtenido satisfactorios resultados en el combatir las afeciones escrofulosas y linfáticas y la bronquitis crónica. La acción tónica reconstituyente de la mencionada Emulsión Scott se manifiesta con rapidez en el raquitismo, anemia, y en una palabra, en todas aquellas enfermedades que reconocen como causa primordial debilidad del organismo.

Dr. F. Vidal Solares.

Especialista en las enfermedades de la mujer y niños.

Durante el verano, la falta de apetito, los sudores abundantes, el abuso de los líquidos enfriados, nuestro organismo y contraemos enfermedades que pueden reinar epidémicamente. El estómago no puede soportar la carne y otros alimentos necesarios á la vida, precisamente cuando más indispensable es sustentar las fuerzas perdidas. En estas condiciones conviene hacer uso del *Vino de peptona de Chapatout*, saturado de carne de vaca digerida y asimilable. Este producto, que no cansa el estómago, es un poderoso alimento concentrado y disuelto en un vino tónico y generoso.

SE COMPRA ORO en la calle de San Pablo, parador del Francés, á precios elevados.

Matanza del 11 de Mayo de 1892.

Por el degüello de quince reses mayores y tres rastras que pesaron 2.388 kilos y 1/2, se pagaron por consumo, 525'47 pesetas; por administración, 142; por despojos, 23'10; total, 690'57.

Por el degüello de 35 reses menores que pesaron 541 kilos, se pagaron por consumo, 119'02; por administración, 17'50 por despojos, 7'70; total, 144 y 22 céntimos.

ESTADO demostrativo de ingresos y gastos, en las limosnas dadas á todos los inundados, por la Sociedad Protectora del Campo de la Verdad, con los asociados, el comercio y la prensa.

	Pts.	Ots.
Recaudado el dia 9 de Marzo de 1892	823	50
Idem el dia 10	1180	00
Idem el dia 11	515	76
Idem el dia 15	9	00
Idem en el Gran Teatro	669	70
Idem en este dia de D. J. Costas	14	50
Donativo de la Cámara de Comercio el dia 16 de Marzo de 1892	250	00
Recaudado el dia 22 por 10 butacas en el Gran Teatro	21	00
Total	3483	46

HABER

Jornales satisfechos el dia 9 de Marzo por la Junta
 13 | 50 || Idem el dia 10 por idem | 18 | 00 |
Idem el dia 11 por idem	15	00
El dia 12 recibo de D. Francisco Mostaza, 16 fanegas de garbanzos	360	00
El mismo dia recibo de D. Rafael Serrano, medida y acarreo	14	50
El dia 13 recibo de D. Manuel Sanz, 15 fanegas garbanzos	322	50
El mismo dia recibo de don Manuel Alonso, mandados tocino	3	00
El dia 15 recibo de D. Jaime Costas, impresos	27	00
Por el porte de un carro	1	50
El dia 16 recibo de don Mariano Gomez, 250 panes	95	00
El mismo dia recibo de D. Manuel Gonzalez, 7 fanegas de garbanzos y acarreo	159	50
El mismo dia recibo de D. Francisco Romero, 250 panes	95	00

El dia 17 recibo de D. Rafael Diaz, dos jornales
 5 | 00 || El dia 21 recibo de D. Idefonso Lora, por 455 kilogramos de pan | 158 | 76 |
El mismo dia recibo de D. Enrique Sanchez, 208 kilogramos de tocino	416	00
El mismo dia recibo de D. Antonio Iglesias, 207 kilogramos de tocino	414	00
El mismo dia recibo de D. Manuel Mortes, 250 kilogramos de idem	90	00
El mismo dia recibo de D. José García, 500 kilogramos de idem	180	00
El dia 23 recibo de D. José Barea, 292 kilogramos de idem	105	12
El dia 31 recibo del mismo, 5 kilogramos de idem	1	80
El dia 11 de Abril, recibo de D. Rafael Gutierrez, 300 kilogramos de idem	108	00
El mismo dia recibo de D. Emilio Gutierrez, 100 kilogramos de idem	36	00
El dia 13 recibo de D. José García, 400 kilogramos de idem	144	00
El dia 18 recibo de D. Francisco del Pino, 400 kilogramos de idem	144	00
El dia 20 recibo de D. Manuel Morte, 400 kilogramos de idem	144	00
El dia 21 recibo de D. José Barea, 400 kilogramos de idem	144	00
El dia 22 recibo de D. Jaime Costas, por 4000 impresos	12	00
El dia dia 2, saldo que se ha entregado á don Pablo Luque como depositario de la Sociedad Protectora del Campo de la Verdad	256	28
Total	**3483**	**46**

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Nereo y compañeros mártires.—Mañanas, San Segundo obispo y mártir.

JUBILNO OIBOLAR.—Hoy, en la Iglesia Hospital de Jesús Nazareno, por los Excmos. Sres. Marqueses de Bucianos, en sufragio de sus difuntos.

—Continúa en la Iglesia Parroquial de San Francisco y San Elogio el Mes de Maria al toque de oraciones, en la capilla de la Vera-Cruz; los Domingos y dias festivos con sermón.

—Idem en el monasterio de la Encarnación, á las seis y media de la tarde: habrá rosario, letanía cantada y coplas: los sábados se cantará la salve.

—Idem en la iglesia de los Padres Misioneros del Inmaculado Corazon de María, en la forma siguiente: por la mañana á las cinco y media durante la Misa que se celebrará todos los dias á dicha hora; por la tarde al toque de oraciones: los dias festivos se hará á las seis de la tarde con manifesto y sermón.

—Sesto dia de solemne novena en la Iglesia del Juramento á nuestro inolito Custodio el Arcángel San Rafael, á las diez de la mañana: concurrirá la ilustre Confraternidad de San Rafael, y predicará un R. P. del Inmaculado Corazon de María. Por la noche, media hora despues de oraciones, será la novena al Santo Arcángel.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. del Pilar, en Jesús Nazareno.

Cofradía del Santísimo Sacramento instituida en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Invitada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, esta ilustre y piadosa cofradía, para que asista hoy á las nueve al Sagrario del encañado templo, para acompañar en procesión solemne á S. D. M., que se ha de administrar á los enfermos del hospital de Agudos, el Hermano mayor de esta honorable cofradía riega encoarecidamente á todos los individuos inscriptos en la misma asistan á este agosto y sublime acto, con la medalla que usan en las principales solemnidades.

†

Todas las Misas que se celebren en la Iglesia del Asilo del Buen Pastor, por los señores sacerdotes ya designados, hasta el dia trece del presente mes, se aplicarán en sufragio por el alma del muy ilustre señor don Benito Miguez y Vazquez-Carrasco (q. e. p. d.), Canónigo que fué de esta Santa Iglesia Catedral.

Se ruega y encarga á sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarle á Dios Nuestro Señor.

Quinto aniversario.
LA SEÑORITA
Doña Eloisa Marín y Avilés
Falleció á la edad de 19 años, el dia 13 de Abril de 1887.
D. E. P.

Las Misas que se celebren mañana, desde las siete en adelante, en la parroquia de San Nicolás de la Villa, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio de su alma y de la de su madre la señora doña Eloisa Avilés de Marín.

†
Cuarto aniversario.
DE LA SEÑORITA
GRACIA ALESSANDRI Y AYMAR
Falleció el 13 de Mayo de 1888.

Todas las misas que se celebren mañana en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicha señorita.

Sus desconsolados padres y hermanos suplican á las almas piadosas la encomienden á Dios Nuestro Señor.

†
Segundo aniversario
EL EXCMO. SEÑOR
Don Pedro Losada y Gutierrez de los Rios
CONDE DE GABIA, ETC.
Falleció en Madrid el 15 de Mayo de 1891.
(D. E. P.)

Los señores sacerdotes que el sábado 14 del corriente quieran celebrar el santo sacrificio de la misa en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Real Iglesia de San Pablo, y en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, por el eterno descanso de su alma, recibirán el estipendio de doce reales.

Hay concedidas muchas indulgencias para todas las personas que recen alguna oración aprobada por la iglesia, oigan misa ó parte de rosario que recen en sufragio de su alma.

Sus desconsolados hijos y nietos suplican á sus parientes, amigos y todas las personas piadosas lo encomienden á Dios Nuestro Señor y á la Santísima Virgen.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.
Compañía cómico-lírica.

Funciones por horas para hoy.

A las ocho y media.—La zarzuela en un acto, *Al agua, patos.*

A las nueve y media.—La zarzuela en un acto, *Lo pasado pasado.*

A las diez y media.—La pesadilla cómico-lírica, en un acto, *Las cuatro estaciones.*

A las once y media.—La zarzuela en un acto, *La madre del cordero.*

Precios para cada sección.

Plateas y palcos principales: sin entradas, 1 peseta 50 céntimos.—Butacas con entrada, 50 céntimos.—Anfiteatro y delanteras con entrada, 30 céntimos.—Entrada principal, 25 céntimos.—Entrada al paraíso, 15 céntimos.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del "Diario de Córdoba."

Telegrama de la Agencia Fabra Madrid 11 (4'45 tarde).

La «Gaceta» de hoy publica un real decreto mandando proceder en la circunscripción de Córdoba á la elección por sufragio de dos diputados á Cortes, por haber renunciado sus cargos los señores don Santos Isasa y Valseca, actual Gobernador del Banco de España, y don Rafael Conde y Luque, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

La elección se verificará el dia cinco de Junio próximo.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

RUS ARTE FOTOGRAFICO RUS
 Casa especial en aparatos, artículos y productos químicamente puros para la fotografía.
LA MEJOR Y MAS SURTIDA EN ESPAÑA
 Completo surtido de cámaras, objetivos, obturadores, prensas, etc., etc.
PINTURAS ESMALTES para el decorado de objetos artísticos en barro y porcelana
 Catálogo ilustrado con la adición de 1892 y tratado de fotografía
 Talleres de construcción de toda clase de aparatos, en competencia con el extranjero
 Remesas a provincias.—Envíos a Ultramar
 Unico depósito en España de las extra-rápidas placas **MONCKHOVEN** las más limpias y ricas en bromuros de plata—
FERNANDO RUS S. PABLO 10; ESPARTER 10; APARTADO 11; Dirección telegráfica **RUS** **BARCELONA**

REALIZACION LA PASAMANERIA!
 Calle Ambrosio de Morales número 1.
 Procedente de una acreditada casa de Sevilla, donde dependió el que fué dueño de este establecimiento en Córdoba, se realizan durante la temporada de feria los artículos siguientes:
 Blondas, encages, botones, cintas, agremanes, tiras bordadas, medias, calcetines, fichús, pañuelos de seda, velotahallas y de mantillas, mantillas y ruedos de madroños para trages de Manola, cinturones, perfumería, cuellos de encaje, trages bordados sobre crudillo y otros muchos artículos.
ALTAS NOVEDADES
AMBROSIO DE MORALES 1.—(ANTIGUA TABAQUERIA.)

Gran Depósito de Carbones
 Procedentes de las Minas de Peñarroya
CLASES SUPERIORES
PEDRO ROMERO
 Campo de la Merced, 20.—(Matadero antiguo)
CÓRDOBA
 Carbón menudo para fragua á 1 peseta quintal
 Idem granadillo para idem á 1'15 » »
 Idem cribado para máquina á » »
 Coké para cocinas económicas á » »

L'UNION
 Compañía de Seguros contra Incendios
FUNDADA EN 1828
 Capital Social, Reservas y Primas á vencer Pesetas. 80.400.000
 Capitales Asegurados en 31 de Diciembre de 1890 Pesetas: 14.000.000,000
 Sinistros pagados al 31 de Diciembre de 1890 Pesetas: 160.000,000
 Los 64 años de antigüedad de esta Compañía, la importancia de su capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, son datos que por sí solos la hacen acreedora á verse favorecida por el público.
 Subdirector en esta provincia Antonio Ramos Portera, San Zoilo, 6, Córdoba.

VINO DE VIAL
 Tónico Analítico Constituyente
 A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal
 Compuesto de sustancias indispensables á la formación de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso
 El VINO de VIAL es la reunión de los medicamentos los más activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad crítica, Debilidad, Convalecencia, &c; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento y excitación nerviosa, en los cuales los temperamentos de nuestros días se hallan predispuestos.
 Depósito en todas las farmacias.

ROMANCES HISTORICOS
 POR FAUSTINA SAEZ DE MELGAR
 PARA LECTURA DE LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS
 Comprende: Una novelita moral.—Las Navas de Tolosa.—La Cruz de los Angeles.—Jorge Stephenson.—Fulton. Forma un lindísimo volumen de cien páginas y se vende en rústica á 25 céntimos, encuadernado en tela 50, en la librería del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34.

GLUCOSA
 Líquida y sólida
 Clases especiales para confitería.—Licores.—Conservas.—Aguardientes.—Curtidos.—Aprestos.—Tintorería, etc., etc. Se facilitan instrucciones para su empleo.
 Véndese de 56 á 68 pesetas cien kilos, según calidad y embase. Dirigir los pedidos á
G. FORMIGUERAY C.—TALLERS, 22, BARCELONA.

Pildoras Digestivas de Pancreatina DEFRESNE
 FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS.
 La Pancreatina, admitida en los hospitales de París, es el más poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidón y las féculas. Es decir, que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.
 Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteración ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamación ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3ª y 4ª Pildoras de Pancreatina de Defresne despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:
 Hastio para la comida, Anemia, Gastralgias,
 Malas digestiones, Diarrea, Ulceraciones cancerosas,
 Vómitos, Disenteria, Enfermedades del hígado,
 Embarazo gástrico, Gastritis, Enflaquecimiento,
 Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.
PANCREATINA DEFRESNE en frascos, 3 á 4 cucharitas de polvo despues de comer
 Casa DEFRESNE, autor de la Peptona, PARIS y en las principales farmacias del extranjero.

VIUDA DE CARBONELL
 Plazuela del Conde Arenales 6
 Harinas, moyuelos y salvados.
 Maderas de Flandes y castaño.
 Bodega de vinos de Montilla.
 Se sirven los pedidos á domicilio.
TELÉFONOS
 Escritorio, número 130.—Bodega, número 50.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la casa número 7 calle de la Palma: para tratar de su precio y condiciones, con su dueño en la calle de Consolación. s4-2
Arrendamientos. Desde San Juan próximo ó desde el día se hace de la casa propia para labor en la calle Huerto de San Andrés 8 duplicado: tambien se arrienda otra casa enfrente á la parroquia de San Lorenzo número 152. Para tratar Olmillo 3. s4-2
Colocación. La desea para ama de llaves ú otra colocación análoga, una señora de esmerada conducta. Darán razon Almanzor 56. s4-2
Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa número 10 plazuela de Cedáceros y desde el día el local conocido por San Sebastian, en el Campo de San Anton. Para tratar de su precio y condiciones Toril 14. s15-2
Venta de tocinos para fuera de la población. Se hace en el depósito de Barea, calle del Toril 14, á los precios siguientes: Tocino del país en hoja á 75 reales arroba: Idem en tiras á 70.

Se arrienda desde San Juan próximo la casa número 60, calleja de la Torre de San Andrés. Para tratar en la número 64 de dicha calle. s4-2
Pérdida. De la huerta de la Jitana han desaparecido dos vacas, una negra y otra colorada. La persona que sepa su paradero podrá avisar en el cortijo de Lubian, junto á la esquina de Parada. s4-2
Importante á las señoras
 Ha llegado ha esta población, hospedándose en la calle Gondomar, número 7, doña Maria de Agnères dueña del acreditado establecimiento de modas de Sevilla, calle Tetuan 26, con gran surtido de sombreros, corsés, artículos de fantasía y géneros para vestidos de señora. Todo para la presente estación. s4-2
Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la casa principal número 6, con amplias habitaciones, cochera, pajar y agua de pie plazuela de Gerónimo Paez. Para tratar en la calleja de los Sanjuaneros (Paraiso) número 4. s4-2
Desde San Juan en adelante se arrienda el número situado en la calle Escalafuola número 3 Para tratar, en la huerta de la Fuensanta. s4-4
Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa calle de Luciano número primero. En la misma darán razon de su renta y condiciones, en la calle San Fernando número 147. s4-2

Se admiten desde el 15 del actual de toda clase de ganados en la dehesa de Navalagrulla, con abundantes pastos y buenos abrevaderos, á 6 kilómetros de Córdoba: para tratar Romero 8. s4-2
Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa número 7 calle de Carlos Rubio, perfectamente acristalada: en la de la número 9, darán razon de su precio y condiciones. s4-2
Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa situada en la bajada del Puente, número 7: para tratar en la papelería de "La Unión," Gondomar 1, duplicado.
Almoneda. En la calle Madera alta número 8, se vende un estrado, mesa de comedor, butacas de yute, maletas, cama, merienda y otros efectos, que pueden verse de once de la mañana á cuatro de la tarde. s4-4
Se arriendan habitaciones, con muebles ó sin ellos, desde el día hasta San Juan próximo, en sitio céntrico. Darán razon, Jesús Maria número 3. s4-4
Arrendamientos. Se arriendan las siguientes casas: Calle Puerta del Osaño número 28, Guifán 12, Pastora 12, 16 y 18, San Fernando números 74, 113 y 135, Ollerías número 35, Costanillas número 83, Travesta de Barriónuevo 2, Juan Tocino 7, Feria número 3, Santa Ana 5, Pastora 4, Almanzor 46, Prior 31, Lustre 7 y Barriónuevo 4. Informarán en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la casa número 72, calle de Alfonso XII, útil para labrador por tener cuadras y pátios con puerta falsa, ó para vecinos, y un portal abovedado con dos departamentos en la calleja del Soldado, propio para bodega ó depós de carbón, desde el día ó desde San Juan en adelante: darán razon de su renta y condiciones en la misma calle, número 60. s8-7
En el patio de San Francisco número 2, se alquila un buen piso. s4-2
Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 8, calle de San Pablo, con muchas habitaciones y muy útil para establecimiento. Para tratar de su precio y condiciones, calle del Caño, número 43, parroquia de San Miguel. 10-6

AGRADABLE
 Se recomienda como el mejor remedio de su clase la
EMULSION
LANMAN Y KEMP
 Compuesto de INGREDIENTES LOS MÁS ESCOGIDOS combinados científicamente es por todos conceptos la preparación modelo de
AGEITE DE HIGADO DE BACALAO
 CON HIPOFOSFITOS.
DIGERIBLE
 ALIMENTO Y MEDICINA FORTIFICA Y ENGRUESA
 Al por mayor señores Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

YA LLEGÓ.
 Maceteros y jardineras de todas clases. Diego García.—Osario, 47, Córdoba.
 El dueño de este taller se halla en esta capital, de regreso de Portugal y Badajoz, con un variado surtido de maceteros nunca vistos en esta: colores rosa, nogal, caña y negro; maqueados con marcos y dorados; gran novedad en maceteros de 1, 3, 5, 7, 9 y 12 macetas; centros, rinconeras y jardineras para pared de todas clases. Pasen y examinarán todo el surtido que hay en este taller. s4-3

AVISO
 Habiéndose extraviado un billete hipotecario de Cuba, número 327.633, emisión del año 1896, se ruega al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la casa número 6, calle de la Encarnación, donde se gratificará al portador; advirtiéndose que dicho documento será retenido si intentasen negociarlo ó cobrar sus cupones. s6-6
HABITACIONES AMUEBLADAS

Se alquilan para los días de feria habitaciones con vistas á la misma. Tambien se alquila una cuadra ó cochera en el paseo de la Victoria, establecimiento de muebles de alquiler. s8-5
Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa número 4 plaza de San Pedro: para tratar de su precio y condiciones puede verse á don Rafael Vaquero, calle de Carlos Rubio número 15. s8-6
Aviso. Don Alfonso Pasteur, residente en Peñarroya, pone en conocimiento del público que, habiendo abandonado voluntariamente el techo conyugal su señora esposa, á la que tiene señalados los alimentos necesarios y convenidos con la misma, no saldrá responsable á ninguna deuda que esta pudiera contraer. 10-6

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles, sillas, mesas, cuadros, cama de acero de persona, una dama de noche, velador, caldera, veladores propios para establecimiento, perol, mesas apropiadas para hacer jeringos. En la calle de las Cabezas número 3, darán razon. Horas de verse, de 11 á 6 de la tarde. s4-2
Pérdida. El sábado siete del corriente por la noche, se extravió á una persona pobre un casco de sombrero de paja negra, de señora, por las calles de Leones, Moros, Juan de Mena, Paraiso, Letrados y García Lovera. Se replica á la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo en la calle Badanas número 2, y se le gratificará si lo desea. s4-2

AVISO.
 Se ha presentado en la administración de este periódico la señora esposa de don Alfonso Pasteur, rogándonos hagamos público que ni voluntariamente ha abandonado la casa conyugal, ni piensa contraer deuda alguna contra el crédito del señor Pasteur. El hecho primero lo prueba el testimonio del Alcalde de Peñarroya. s2-2
 Se arriendan las fincas siguientes: Venta nombrada la "Nueva," situada en término de Obejo, inmediata á la estación de este nombre, se está obrando y se pondrá decente. Casa nueva, calle la Haza (Campo de la Merced) número 3, donde vive la madre del "Torrito," con buenas vistas, balcón y cuantas comodidades se necesitan.—Casa calle los Molinos, en el Campo de la Merced número 8, contigua á la anterior.—Casa número 4 calleja del Nacimiento, frente al molino de Martos. Para tratar, con don Francisco de Paula Alvarez, su dueño, San Pablo 21 y 23. s6-2

En el patio de San Francisco número 2, se alquila un buen piso. s4-2
Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 8, calle de San Pablo, con muchas habitaciones y muy útil para establecimiento. Para tratar de su precio y condiciones, calle del Caño, número 43, parroquia de San Miguel. 10-6

Venta.—Se hace de un cuadro de lienzo de un metro de altura, que presenta la Aparición de San Rafael, que pintura de mérito. Puede verse y comprarse con su dueño, Campo de la Merced número 1, piso alto.

EL NUEVO MUNDO
 restaurant á cargo de CAMILO AROCA Y LOZANO TENDILLAS 2.—CÓRDOBA

En este nuevo establecimiento hay servicio permanente de comidas por abono y á domicilio. El público encontrará artículos esmerados en diferentes artículos, así como las bebidas, vinos y pescados á la altura de los más establecidos de analogía, todos los instalados en esta capital. s8-3
Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa número 45, calleja de los Espedieros, con muchas y cómodas habitaciones apropiadas para vecinos, con buen patio y dos corrales. Informarán de su precio y condiciones, calle de Carreteras número 43. 15-1

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la casa número 12, de la calle de Ambrosio de Morales, donde actualmente está constituida la casa-banca de los señores Aparicio, Furiel y Viñas, propia para un establecimiento mercantil; Perez de Castro, 13; San Agustín, 86, y Muñices, 8, con huerta y jardines. Para tratar de sus rentas y condiciones con don Manuel Enriquez y Enriquez, que vive en la calle del Paraiso, núm. 15. s4-1

Gran fábrica á vapor DE CHOCOLATE DE HIJOS DE ANTONIO J. GOMEZ MÁLAGA
 Especialidad en la elaboración de exquisitos chocolates, que se recomiendan particularmente por estar exentos de toda adulteración y ser los más sanos.

ARRENDAMIENTOS
 Se hace desde el día ó desde San Juan próximo en adelante de la casa número 3, calle de Fiteros, con muchas y buenas habitaciones decentes, propia para colegio, de que ha servido muchos años, ó para dos familias decentes, con mucho desahogo é independencia. s8-1
 Otra en la calle de los Moriscos, barrio de Santa Marina, número 30, con muchas habitaciones y tres cuartos de tres á cuatro plazas cada una: pueden vivir en ella varios vecinos, ocho ó diez, con completa independencia.
 Para tratar ambas casas, en la plazuela de los Carrillos, número 12. s6-1

Aviso. Don Rafael Rodríguez González, profesor de música y afinador de pianos, ofrece sus servicios para dar lecciones de solfeo, piano y órgano, y añadir pianos: todo con prontitud y economía, como lo tiene acreditado en veintiocho años de práctica: ofrece su casa en la calle de José Rey, núm. 15. s4-1

Almoneda. Se hace en la casa número 104, de la calle de Santa María de Gracia, todos los días de once á dos de la tarde, de varios y buenos muebles y de un toldo para patio; todo en muy buen estado y á precios arreglados. s4-1
 Lana blanca superior en vellón.—Se vende por arrobas en la casa número 6, calle de Céspedes. s4-1
Arrendamiento. Se hace de la casa número 53, calle de Costanillas, con buenas y cómodas habitaciones: para tratar de su precio y condiciones, Céspedes 6. s4-1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se subarrienda el local situado en el Campo de la Merced, esquina á la puerta del Osario, donde se halla establecido el almacén de maderas "La Forestal." En el mismo darán razon. s8-1
 Venta por diez días.—La hay de queso superior de oveja por arrobas y medias arrobas; en la calle Ángel de Saavedra 13. s4-1
Arrendamiento. Se hace para desde primero de Enero de 1897, de la hacienda de olivar nombrada Cañada de Buey Prieto, término de Santaella, con cerca de quinientas fanegas de tierra, veinte mil olivos y buen caserío, molino con prensa y bodega. Para tratar de su precio y condiciones con don Esteban Montijano, calle de Saravia 8. s6-1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se hace de las casas número 6, calle de la Morería y número 13, calle de Leiva Aguilera. Para tratar de sus precios y condiciones calle de Fernandez Ruano, antes Pescadores, núm. 7. s6-1
 Venta.—Se hace de un olivar en el término de Adamuz, con mil quinientos pies de olivo. Para mas detalles, precio y condiciones, Fernandez Ruano, antes Pescadores, núm. 7. s4-1